ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DESARROLLO ECONÓMICO Instituto Distrital de Turismo	**INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO**		
Código GB-F19	Acta de Entrega Bienes en Comodato	**Versión:** 1	**Fecha:** 29/12/2023

Lugar de entrega: Bogotá DC, Carrera 6A No. 119B-05

Fecha de entrega: 30 de octubre de 2026

Entidad que entrega:
Nombre: Instituto Distrital de Turismo
NIT: 900.140.515-6

Entidad que recibe:
Nombre: ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

ASISTENTES Y RESPONSABLES			
No	**NOMBRE**	**CARGO**	**REPRESENTA A**
1	Carolina Suárez Cabeza CC 52.536.145	Profesional Especializado, Código 222-24	Secretaría de Gobierno- Alcaldía local de Usaquén
2	Annabella Otero Berrocal C.C. 50.901.141	Subdirectora de Mercadeo – Supervisora de Contrato	Instituto Distrital de Turismo - IDT
3	Daniel Fernando Rodríguez C.C. 13.871.183	Profesional Universitario Subdirección de Mercadeo	Instituto Distrital de Turismo - IDT
4	William Heredia C.C. 11.444.121	Profesional Especializado Subdirección de Mercadeo	Instituto Distrital de Turismo - IDT
5	Cecilia Caro CC 52.357.837	Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa	Instituto Distrital de Turismo - IDT
6	Catalina Beatriz Galindo Charris CC 45.500.668	Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios	Instituto Distrital de Turismo - IDT

DESARROLLO

Considerando que el INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO suscribió con el **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN**, el contrato de comodato N.º 249 de 2026 cuyo objeto es: *"El Instituto Distrital de Turismo hace entrega real y material a la ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN, a título de comodato, un pedestal de información turística virtual, para que haga uso gratuito y exclusivo del mismo, con la obligación de restituirlo al finalizar el plazo de ejecución del contrato."* y entre las obligaciones del comodante se encuentra:

DÉCIMA. - OBLIGACIONES DEL COMODANTE: 1) Hacer entrega real y material al Comodatario del pedestal virtual informativo identificado con la placa No. 24369, mediante la suscripción de la respectiva acta

de entrega, en la cual se dejará constancia del estado del bien y de sus componentes.

Mediante la presente acta, el **INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO - IDT**, actuando como **COMODANTE**, le hace entrega en Comodato **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN** al **COMODATARIO**, PEDESTAL VIRTUAL de placas 24369 de propiedad del IDT.

En desarrollo del presente contrato, el pedestal será instalado en la sede de la Alcaldía Local de Usaquén, ubicada en la Carrera 6A No. 119B-05.

Especificaciones técnicas

Dimensiones físicas:
- Ancho: 76 cm
- Alto: 225 cm
- Fondo: 55 cm

Componentes tecnológicos:
- Memoria RAM: un (1) módulo de 8 GB
- Procesador (CPU): Intel® Core™ i5-10210U (caché de 6 MB, hasta 4.20 GHz)
- Almacenamiento: disco de estado sólido (SSD) M.2 de 240 GB
- Sistema operativo: Windows 11 Pro (Build 10.0.26200)
- Licencia del sistema operativo: 00330-71451-77616-AAOEM
- Pantalla: interactiva, tipo táctil, para reproducción de contenido audiovisual promocional.

Condiciones requeridas para su instalación y funcionamiento
Para la instalación y operación del pedestal de información turística virtual, el Comodatario deberá garantizar como mínimo:
- Disponibilidad de un punto de energía eléctrica exclusivo y en condiciones seguras de operación continua.
- Conectividad permanente a internet (preferiblemente mediante conexión ADSL o red WiFi institucional), necesaria para la actualización remota del contenido turístico promocional.

Plazo y Restitución. El presente contrato de comodato tendrá un plazo de ejecución de dos (2) años, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega del pedestal virtual informativo, ES DECIR, LA **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN** deberá hacer entrega el **29 de octubre de 2028**.

Finalizado el plazo del contrato, o en caso de terminación anticipada, o configurada cualquiera de las causales de terminación anticipada, la **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN** deberá restituir el pedestal virtual informativo junto con todos sus componentes y accesorios al Comodante dentro de los veinte (20) días calendario siguientes, en las mismas condiciones en que le fue entregado, salvo el deterioro proveniente de su uso legítimo y ordinario, conforme con lo dispuesto en el artículo 2203 del Código Civil.

De la restitución se levantará la respectiva Acta de Recibo, suscrita por los representantes o supervisores designados por ambas partes, en la cual se dejará constancia expresa del estado físico y funcional del bien al momento de su devolución.

BIEN
El bien dado en comodato es un pedestal virtual informativo. *El bien objeto del presente contrato de comodato es un pedestal de información turística virtual identificado con la placa de inventario número 24369, de propiedad y disposición del Instituto Distrital de Turismo, el cual se entrega a título de comodato a la ALCALDÍA DE USAQUÉN, para su instalación, ubicación, funcionamiento y operación de un Punto de Información Turística Virtual. El bien que se encuentra libre de gravámenes, embargos, procesos judiciales, limitaciones al dominio o cualquier otra afectación que impida su uso conforme al objeto del presente contrato.* ***CUARTA. - USO Y DESTINO:*** *El bien materia del presente contrato de comodato corresponde a un pedestal virtual informativo, el cual consiste en un kiosco interactivo equipado con pantalla táctil. Este dispositivo está diseñado con el fin de difundir y promover la oferta turística de Bogotá D.C. a través de contenidos audiovisuales, dando visibilidad a los principales atractivos de la ciudad, sus eventos más destacados y las actividades turísticas de impacto nacional e internacional.* *El dispositivo permite la interacción directa de los usuarios con la plataforma de información turística administrada por el Instituto Distrital de Turismo, constituyéndose en una herramienta tecnológica para fortalecer la Red de Información Turística de Bogotá y ampliar la cobertura de los servicios de información turística en puntos estratégicos de alta afluencia de público.* Amparado con Póliza Todo Riesgo Daños Materiales **TRDM No 980-83-994000000438** expedido por Aseguradora Solidaria de Colombia EC vigente hasta 23:59 horas del 28 de febrero de 2027. El bien queda bajo la custodia y salvaguarda de la **ALCALDÍA LOCAL DE USAQUEN** en calidad de comodatario, y se responsabiliza por su uso adecuado y vigilancia del mismo. El IDT sigue manteniendo la propiedad sobre el bien.
ANEXOS
• Póliza • Registro Fotográfico

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 30 días del mes de octubre de 2026, por los que en ella intervienen:

Quien Recibe,



Nombre: Carolina Suárez Cabeza
Cargo: Profesional Especializado, Código 222-24
Supervisora de Contrato
Entidad: **Secretaría de Gobierno- Alcaldía local de Usaquén**

Quien Entrega,



Nombre: Annabella Otero Berrocal
Cargo: Subdirectora de Mercadeo
Supervisora de Contrato
Entidad: **Instituto Distrital de Turismo**



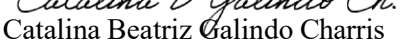
Nombre: Daniel Fernando Rodríguez
Cargo: Profesional Universitario Subdirección de Mercadeo
Entidad: **Instituto Distrital de Turismo**



Nombre: William Heredia
Cargo: Profesional Especializado Subdirección de Mercadeo
Entidad: **Instituto Distrital de Turismo**



Nombre: Cecilia Caro
Cargo: Profesional Universitario Subdirección de Gestión Corporativa
Entidad: **Instituto Distrital de Turismo**



Nombre: Catalina Beatriz Galindo Charris
Cargo: Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios
Entidad: **Instituto Distrital de Turismo**

Proyectó: Catalina Beatriz Galindo Charris, Profesional Especializado Gestión de Bienes y Servicios cbgalindo
Revisó: William Heredia, Profesional Especializado, Subdirección de Mercadeo
Aprobó: Jeniffer Bravo Zapata, subdirectora de Gestión Corporativa

Anexo

Registro fotográfico instalación y entrega de pedestal
placa 24369
30/10/2026

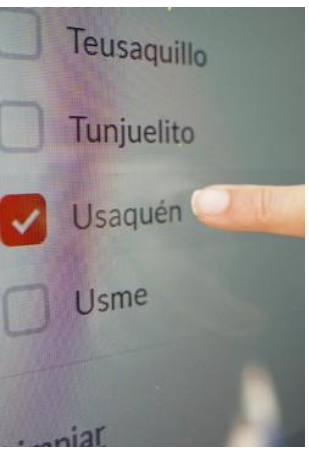
















Ubicación: Cra. 6a #119B-05, Usaquén, Bogotá